



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 29 de julio del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 154-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Memorando GA-559-2022 de fecha 8 de julio del año 2022, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la nivelación salarial en base al Reclamo Administrativo aprobado mediante Resoluciones No.A.L.359-2022 y A.L.102-2022 de fechas 9 y 10 de junio de año 2022 respectivamente; a favor de los ciudadanos RODOLFO DANILO SUAZO LOPEZ Y JUNIOR FRANCISCO BANEGAS SALINAS; ubicados en el Programa 01 Actividades Centrales y 26 Control de Franquicias Aduaneras. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.014-DGP-USG de fecha 26 de enero del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo No.28 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la nivelación salarial solicitada con efectividad a partir del 01 de mayo del año 2020 al 31 de diciembre del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente.

RESUELVE:

ARTICULO 1º -Ampliar las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 100
SECRETARIA DE FINANZAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Secretaría de Estado



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

| | | |
|-------------------|--|---------------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 11100 11 001 0000 | Sueldos Básicos | L. 432,032.00 |
| 11510 11 001 0000 | Décimo Tercer Mes | " 40,503.00 |
| 11520 11 001 0000 | Décimo Cuarto Mes | " 40,503.00 |
| 11600 11 001 0000 | Complementos | " 40,503.00 |
| 11710 11 001 0000 | Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo | " 62,645.00 |

| Número Puesto | Descripción del Puesto | Ajuste Mensual | Total 32 Meses |
|---------------|------------------------|----------------|----------------|
| 5070 | Subdirector Legal | 13,501.00 | 432,032.00 |

**PROGRAMA 26
CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS
ACT/OBRA 002
ANALISIS, DICTAMENES Y SERVICIOS LEGALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 020 Franquicias Aduaneras**

| | | |
|-------------------|--|---------------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 11100 11 001 0000 | Sueldos Básicos | L. 260,928.00 |
| 11510 11 001 0000 | Décimo Tercer Mes | " 24,462.00 |
| 11520 11 001 0000 | Décimo Cuarto Mes | " 24,462.00 |
| 11600 11 001 0000 | Complementos | " 11,960.00 |
| 11710 11 001 0000 | Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo | " 37,835.00 |

| Número Puesto | Descripción del Puesto | Ajuste Mensual | Total 32 Meses |
|---------------|---|----------------|----------------|
| 5549 | Jefe de la Unidad de Monitoreo y Control Fiscal | 8,154.00 | 260,928.00 |

TOTAL AMPLIACIONES L. 975,833.00

ARTICULO 2º - Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la asignación presupuestaria siguiente:

**INSTITUCION 100
SECRETARIA DE FINANZAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Secretaría de Estado

| | | |
|-------------------|----------------------|----------------------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 11400 11 001 0000 | Adicionales | L. 975,833.00 |
| | | ===== |

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya